



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA COMPRA DIRECTA GALVANO REPRESENTATIVO DE LLAVES DE LA COMUNA, PARA CEREMONIA QUE INDICA.

HUEPIL, 04 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. Lo establecido en el Artículo 10, número 7, letra j) del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: "**Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades**"

CONSIDERANDO:

- La solicitud de compra N°76 de fecha 04.11.2015 proveniente de la Administración Municipal, mediante la cual se solicita la adquisición de 1 Galvano representativo de las Llaves de la Comuna, para ser entregado al Primer Director del Hospital de Huépil, Sr. Héctor Morales Cisterna.
- La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente aprobado por D.A. N°2728 del 31.12.2014

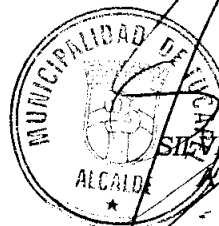
DECRETO N° : 2433 /15/

- 1) **APRUEBESE** la adquisición de 1 Galvano Representativo de las Llaves de la Comuna, para ser entregados en ceremonia de Celebración de Aniversario del Hospital de Huépil, a su Primer Director. Al proveedor **Gastón Contreras Poblete, LASERGRAF, RUT. 8.678.797-0**
- 2) **IMPUTESE** el gasto ocasionado de **\$ 148.750.- impuesto incluido**, en la cuenta 2401008, del presupuesto municipal vigente.
- 3) **GENERESE** la Orden de Compra respectiva través del sistema www.mercadopublico.cl, adjúntense los antecedentes que correspondan y considérese para estos efectos como contrato, la orden de compra aceptada.



ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA H. SILVA VILCHES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSV/ GPL/ MWC/ AVQ/ ncr.

